	PAGINA		PAGINA
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adju- dican las obras de «Red de caminos secundarios en San Mamed de Albores (La Coruña)». Resolución del Servicio Nacional de Concentración	4466	elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta viviendas subven- cionadas y urbanización en Benavente (Zamora). ADMINISTRACION L'OCAL	4466
Parcelaria y Ordenación Rural por lá que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Aldearcorvo (Segovia)». Resolución del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas sobre localidades que se destinan en 1965 para producir patata original, certificada y seleccionada, de siembra. Resolución de la Brigada de Cuenca del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Guarda segundo, vacante en esta Jefatura, se transcribe relación de aspirantes admitidos y se hace público el Tribunal examinador.	4466 4438 4449	Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcriben relaciones de concursantes admitidos y excluídos al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección, tres plazas de Jefe de Negociado y dieciséis plazas de Jefe de Subnegociado, vacantes en la plantilla Técnico-Administrativa de dicha Corporación. Resolución del Ayuntamiento de Guecho por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad veintidós plazas de Peones barrenderos, una plaza de Mozo del camión de la limpieza y otra de Mozo de	4450
MINISTERIO DE COMERCIO		limpieza del Matadero.	4450
Orden de 10 de marzo de 1965 sobre delegación por el Comisario general de Abastecimientos y Trans- portes de algunas atribuciones en determinados Gobernadores civiles.	44 39	Resolución del Ayuntamiento de Linares (Jaén) por la que se señalan lugar, día y hora para la prác- tica de los ejercicios correspondientes a las convo- catorias que se indican. Resolución del Ayuntamiento de Soria por la que se hace pública la composición del Tribunal califi-	4451
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		cador de la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos	
Resolución de la Dirección General del Instituto Na- cional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones.	4450	de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios. Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Cor-	44 51
SECRETRIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		poración, se hace público el Tribunal calificador y	
Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda premio familia numerosa en Telde (Las Palmas). Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Ar-	4466	se señala fecha para la realización de los ejercicios de examen. Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la convocatoria para proveer la plaza de Maquinista del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables y se hace pública la composición del Tribunal cali-	4451
quitectura por la que se hace público haber sido		ficador.	4451

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas sobre localidades que se destinan en 1965 para producir patata original, certificada y seleccionada, de siembra

Por Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de noviembre de 1954, por la que se delimitan las zonas de cultivo de patata de siembra y protección sanitaria de las mismas, se encomienda al Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas que fije anualmente los términos municipales y parajes productores de patata Original y Certificada, y asimismo los destinados a la obtención de semilla de Multiplicación y Seleccionada.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden ministerial, este Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha fijado en 1965 las siguiente localidades, que se expresan a continuación, para la producción de patata de siembra en sus distintas categorías:

PATATA ORIGINAL

Provincia de Alava

Azáceta. Izarza.
Berroci. Onraita.
Ibisate. Róitēgui.

Parzoneria de Encía de Arriba, perteneciente a las siguientes localidades:

Alda, Contrasta. Onraita, Róitegui. San Vicente Arana. Ullivarri-Arana.

Provincia de Burgos

Finca «El Vallejo» (La Lora de Renedo). Granja «La Cabañuela» (Hontomín).

Provincia de Orense

Granja «La Devesa» (Ginzo de Limia) Subestación de Mejora de la Patata (El Rodicio).

Provincia de Palencia

Finca «Santa Eufemia» (Olmos de Ojeda).

PATATA CERTIFICADA

Provincia de Alava

Alda. San Vicente Arana. Ullivarri-Arana. Ullivarri-Olleros.

Provincia de Burgos

Angosto. Argomedo. Ayoluengo de la Lora. Barrio Panizares. Castresana.
Ceniceros.
Cernégula.
Cubilla de la Sierra.
Cubillos del Butrón.
Cubillos del Rojo.
Lorilla de la Lora.
Porquera del Butrón.
Rebolledo de la Torre.

San Andrés de Montearados.
Sargentes de la Lora.
Solanas de Valdelucio.
Talamillo del Tozo.
Trashaedo.
Valdeajos de la Lora.
Villaescobedo.
Villalacre.
Villanueva Carralēs.

Provincia de Navarra

Abaurrea Alta Aria. Jaurrieta.

Orbara (término de Alza).

Provincia de Orense

Ginzo de Limia.

Provincia de Palencia

Cozuelos de Ojeda. Elecha de Valdivia. Pomar de Valdivia. Respenda de Aguilar. Revilla de Pomar.

PATATA SELECCIONADA

Provincia de Alava

Aberásturi, Acilu. Acebedo. Adana. Alaiza, Angostina. Añua. Arlucea. Bajauri. Basabe. Bernedo. Corro. Erenchun, Eguileta. Eguileor. Faido Gáceta. Gauna Guereñu Hijona. Laño.

Marquinez. Montoria. Navarrete. Obécuri, Oquina. Payueta. Peñacerrada. Pinedo. Pipaón. Puerto Vitoria. Quintana. Quintanilla. San Román de Campezo. Sabando. Tobillas. Toloño (Roturo). Trocóniz.

Provincia de Burgos

Urturi.

Valluerca. Villafría

Villaverde.

Munilla.

Arcellares del Tozo. Bárcena de Pienza. Barcina de los Montes. Barrio Lucio. Basconcillos del Tozo. Bricia. Castrobarto. Colina de Losa. Corralejo de Valdelucio. Escobados de Abajo. Escobados de Arriba. Escuderos de Valdelucio. Fuencaliente de Valdelucio. Fuenteurbel. Hontomin. Hoyos del Tozo. La Aldea del Portillo. La Molina del Portillo. La Nuez de Arriba. La Piedra. La Rad La Riva de Valdelucio. Las Heras. Lastras de las Heras. Linares de Bricia. Lomas de Villamediana. Llanillo de Valdelucio. Momediano.

Montejo de Bricia.

Montorio.

Mundilla.

Návagos. Nidáguila. Paúl de Valdelucio. Pedrosa de Valdelucio. Pesadas de Burgos. Prádanos del Tozo. Presilla de Bricia. Quintana del Pino. Quintanaloma. Quintanas de Valdelucio. Quintanilla de Pienza. Ranera. Renedo de la Escalera. Revilla de Pienza. Rioseras. Rosio. Salinas de Rosio. San Cibrián. San Mamés de Abar. San Martin de Losa. San Martín de Mancobo. Santa Cruz del Tozo. Torres de Medina. Valderías de Bricia. Villabáscones. Villaescusas del Butrón. Villalta. Villamediana de Lomas. Villanueva de los Montes. Villatarás. Zangández.

Provincia de Navarra

Abaurrea Baja. Garayoa. Garralda.

Orbara. Villanueva.

Provincia de Palencia

Amayuelas. Báscones de Valdivia.

Cubillos de Ojeda.

Gama. Montoto.

Berzosilla, Cabria, Canduela, Cezura, Olleros de Paredes Rubias, Parazancas de Ojeda. Quintanilla de las Torres, Villaescusa de Ecla.

Villarén.

Provincia de Santander

Montecillo. Rebollar. Ruanalas.

Sobrepenilla, Sobrepeña.

En las localidades destinadas a obtención de patata Oertificada podrá producirse patata de Multiplicación y Seleccionada.

Aun cuando durante este año se autoriza la obtención de patata Certificada y Seleccionada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas —no sólo por su prestigio como productoras de patata de siembra, sino también por la mayor preparación de los labradores de las mismas— les será aplicable lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre citada.

Como quiera que la relación de localidades precedentes no supone aún una delimitación total de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954.

Madrid 17 de marzo de 1965.—El Director del Instituto, Ma-

nuel de Goytia.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de marzo de 1965 sobre delegación por el Comisario general de Abastecimientos y Transportes de algunas atribuciones en determinados Gobernadores civiles.

Ilustrisimo señor:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros de fecha 22 de enero pasado sobre medidas a adoptar para garantizar el abastecimiento de leche higienizada a las dos provincias canarias y con el fin de lograr una mayor eficacia en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas al ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes, en uso de la facultad que le confiere el artículo 22, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación de atribuciones del ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes en los términos siguientes:

1.º Los Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, cada uno en el ámbito de sus respectivas provincias, ten rán delegadas las funciones de aprobación de las obligaciones de pago por el concepto de prima de una peseta por litro de leche pasterizada durante el año de 1965 y las disposiciones de fondos para hacer efectivas a las Centrales Lecheras las cantidades correspondientes dentro del límite de veinticinco millones de pesetas a repartir entre ambas provincias, que es la cantidad total a cargo de la Comisaría General de Abastecimientos con arregio al acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero del corriente año.

2.º En todos los actos y diligencias que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su artículo 32, número 2.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1965. ULLASTRES

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.